



CUT: 258219-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0118-2024-ANA-OA

San Isidro, 26 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0010-2024-ANA-UFGA/PGIRH de fecha 19 de marzo de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Cierre Administrativo PGIRH; el Memorando N° 1866-2024-ANA-OPP de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Resolución Directoral N° 0063-2024-ANA-OA de fecha 07 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0063-2024-ANA-OA de fecha 07 de marzo de 2024, se aprobó la asignación de fondos en la modalidad de "Encargo" por el monto total de S/. 9,320.00 (Nueve Mil Trescientos Veinte y 00/100 Soles), a nombre del servidor, **Iván Javier Huayaquispe Villanueva**, identificado con DNI 25729615, personal de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, para el pago vía subrogación de los gastos y honorarios arbitrales, derivados del proceso seguido por la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos contra la Empresa COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.A.C. en relación a las controversias surgidas del Contrato N° 053-2021-ANA-PGIRH-BM, por la "Construcción de Ciento Once Estructuras de Medición de Agua en la Región Piura", tramitado ante el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, (Expediente N° 4681-288-23);

Que, sin embargo, mediante el informe de los vistos, la Unidad Funcional de Cierre Administrativo PGIRH, comunica que el mencionado Centro de Arbitraje ha informado que no se ha considerado en los indicados honorarios arbitrales, el pago de los impuestos; por lo que, solicita ampliar el fondo por encargo aprobado mediante la precitada resolución, precisando que el monto por dicho concepto asciende a S/. 538.92 (Quinientos treinta y ocho con 92/100 soles);

Que, en mérito a dicha solicitud, con Memorando N° 1866-2024-ANA-OPP de fecha 25 de marzo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que, luego de revisar el expediente de solicitud de ampliación de CCP N° 1993, al amparo de la normativa vigente en relación a la ejecución presupuestaria, procedió a suscribir dicha CCP;

Que, corresponde atender lo requerido por el área usuaria, en función a la directiva por encargos vigente, con cargo a la misma Meta, Fuente de Financiamiento y Clasificador de gasto; de conformidad con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15,

aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria (Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15);

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ampliación de fondos en la modalidad de “Encargo” otorgada por la Resolución Directoral N° 0063-2024-ANA-OA de fecha 07 de marzo de 2024, en el monto de S/. 538.92 (Quinientos treinta y ocho con 92/100 soles) a nombre del mismo servidor y para el pago del impuesto del servicio de arbitraje en el proceso seguido por la Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos contra la Empresa COGAFE CONTRATISTAS Y CONSULTORES INGENIEROS S.A.C.

Artículo 2°.- El responsable del fondo ampliado a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos por encargo presentando ante la Oficina de Administración la rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad con las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de notificada la presente resolución.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Meta 0169; Fuente de Financiamiento RDR y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto:

Clasificador de Gasto	Detalle	Importe
2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	S/ 538.92

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al servidor civil **Iván Javier Huayaquispe Villanueva**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y a la Unidad Funcional de Cierre Administrativo PGIRH para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JEANETHE PERSIS CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
DIRECTORA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN